

Señores

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER
RADICACIÓN: 76001-33-33-005-2021-00162-00
DEMANDANTE: ERVIS CARVAJAL TOMBE Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

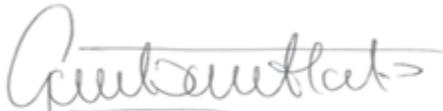
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S.J., obrando como apoderado principal de **HDI SEGUROS COLOMBIA S.A**, **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**, **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.** y **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A** de manera respetuosa informo al Despacho que **REASUMO** y **SUSTITUYO** los poderes a mí conferidos en favor del abogado **ROGER ADRIAN VILLALBA ORTEGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.047.497.759 expedida en Cartagena (Bolívar), abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional. No. 391.579 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a las compañías en mención.

El doctor **VILLALBA ORTEGA** queda investido con todas las facultades a mí otorgadas inicialmente; sírvase reconocerle personería para actuar.

La dirección de correo electrónico del abogado VILLALBA ORTEGA inscrito en el SIRNA es: notificaciones@gha.com.co y su teléfono con aplicativo Whatsapp: 3012763734.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto:



ROGER ADRIAN VILLALBA ORTEGA
C.C. No. 1047497759
T.P. No. 391.579 del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.497.759**

VILLALBA ORTEGA

APELLIDOS

ROGER ADRIAN

NOMBRES

Roger Villalba

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1997**
GUAYAQUIL
ECUADOR

LUGAR DE NACIMIENTO

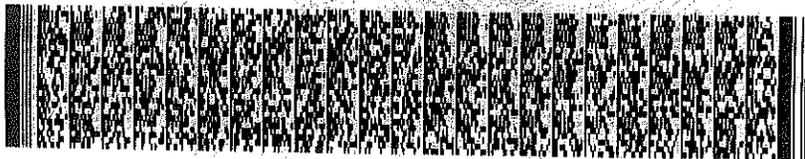
1.81 **B+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-SEP-2015 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0500100-00837039-M-1047497759-20160621

0050181858A 1

44679874

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO


UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

NOMBRES:
ROGER ADRIAN

PRESENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

APELLIDOS:
VILLALBA ORTEGA


FECHA DE GRADO
19/07/2022


CONSEJO SECCIONAL
ANTIOQUIA

CEDULA
1047497759

FECHA DE EXPEDICIÓN
26/09/2022

TARJETA N°
391579

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ROGER ADRIAN VILLALBA ORTEGA**, identificado(a) con número de documento **1047497759** y tarjeta profesional No. **391579**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c70a98cf08049c9d92aa9c805ae629fc6e3704d83c46ac805d01f7ba49fc53e**

Documento generado en 27/08/2025 04:11:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>